

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -016
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 02
		ENERO 2026

1. Objetivo

Garantizar la protección de los datos personales recolectados, almacenados, usados y tratados por la empresa de servicios agrícolas CRECER S.A.S., Zomac, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, asegurando los derechos de los titulares y la transparencia en el manejo de la información.

2. Alcance

Esta política aplica a todo el personal de la empresa de servicios agrícolas crecer ZOMAC incluyendo operarios, administrativos, supervisores, contratistas y cualquier persona que represente a la empresa en las plantaciones o instalaciones de los clientes.

3. Definición

La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales es el conjunto de principios, lineamientos, procedimientos y medidas adoptadas por la empresa de servicios agrícolas CRECER SAS ZOMAC para garantizar la adecuada recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, conservación y supresión de los datos personales de trabajadores, contratistas, proveedores y demás titulares de la información, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

4. Responsables

La Gerencia será responsable de aprobar y garantizar la implementación de la presente política, así como de asignar los recursos necesarios para su cumplimiento.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -016
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 02
		ENERO 2026

El área de Talento Humano y las áreas administrativas serán responsables de la recolección, administración, actualización, custodia y protección de la información personal obtenida en el desarrollo de los procesos de contratación, nómina, seguridad y salud en el trabajo, bienestar laboral y demás actividades relacionadas con la gestión del personal.

Los supervisores de campo serán responsables de garantizar el adecuado manejo de la información que recolecten o transmitan para fines operativos, de contratación o nómina, utilizando únicamente los canales autorizados por la organización.

Todos los trabajadores, contratistas y terceros que tengan acceso a datos personales deberán garantizar la confidencialidad de la información, utilizarla exclusivamente para los fines autorizados y cumplir las disposiciones establecidas en la presente política y en la normatividad vigente.

Los titulares de la información serán responsables de suministrar información veraz, actualizada y completa, así como de informar oportunamente cualquier modificación de sus datos personales.

5. Desarrollo.

Ámbito de aplicación

- Aplica a todas las sedes y donde se tenga personal de la empresa de servicios agrícolas Crecer S.A.S. Zomac.
- Personal operativo, supervisores, personal administrativo, contratistas y proveedores.
- Incluye los datos recolectados en procesos de contratación, seguridad, salud en el trabajo, vigilancia y gestión de nómina.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -016
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 02
		ENERO 2026

Datos recolectados

La empresa recolecta y trata:

- Identificación personal: cédula, tarjeta de identidad, pasaporte.
- Hojas de vida y soportes laborales.
- Datos sociodemográficos: edad, género, nivel educativo, lugar de residencia.
- Exámenes médicos de ingreso y egreso.
- Datos de seguridad: imágenes captadas por cámaras de vigilancia en oficinas.
- Datos contractuales: información relacionada con la ejecución de contratos de prestación de servicios.
- Datos operativos: enviados por supervisores de campo para nómina y contratación a través de medios digitales autorizados (ej. WhatsApp corporativo o institucional).

Finalidades del tratamiento

- Cumplir obligaciones legales en materia laboral, seguridad social y salud en el trabajo.
- Administrar procesos de contratación, archivo y gestión de personal.
- Garantizar la seguridad de instalaciones mediante cámaras de vigilancia.
- Facilitar la gestión de nómina y contratación mediante la información recolectada por supervisores.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -016
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 02
		ENERO 2026

- Cumplir con requerimientos del Ministerio de Trabajo y demás autoridades.
- Mantener registros para auditorías internas y externas.

Principios rectores

El tratamiento de datos se regirá por:

- Legalidad: conforme a la Ley 1581 de 2012.
- Finalidad: uso exclusivo para los fines descritos.
- Libertad: consentimiento previo, expreso e informado del titular.
- Veracidad: datos completos y actualizados.
- Transparencia: acceso garantizado a los titulares.
- Seguridad: medidas técnicas, humanas y administrativas para proteger la información.
- Confidencialidad: uso restringido y controlado.

Derechos de los titulares

Los trabajadores, contratistas y proveedores podrán:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos.
- Solicitar prueba de autorización otorgada.
- Ser informados sobre el uso de sus datos.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de datos cuando proceda.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -016
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 02
		ENERO 2026

Deberes de la empresa

La empresa se compromete a:

- Solicitar autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de datos.
- Conservar la información bajo condiciones de seguridad física y digital.
- No divulgar datos sin autorización del titular o sin orden legal.
- Implementar protocolos de archivo físico y digital en cada oficina administrativa.
- Capacitar al personal con responsabilidades en protección de datos. (administrativos, supervisores, contratación, nomina).
- Definir el uso de WhatsApp únicamente como canal de transmisión temporal de datos, siempre que se use un número oficial de la empresa y no se compartan datos en grupos abiertos ni con personas no autorizadas.

Medidas de seguridad

- Físicas: archivos bajo llave en oficinas, acceso restringido a personal autorizado.
- Tecnológicas: contraseñas en equipos, antivirus, copias de seguridad; recomendar el uso de versiones actualizadas de la aplicación WhatsApp, bloqueo de pantalla en los dispositivos y eliminación periódica de chats con datos sensibles.
- Organizacionales: manuales internos de manejo de datos, capacitación periódica, seguir protocolo para el uso de WhatsApp en la transmisión de datos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -016
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 02
		ENERO 2026

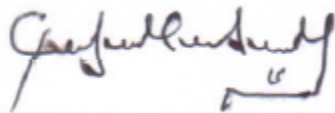
- Vigilancia: cámaras de seguridad con acceso restringido y almacenamiento limitado.

Procedimiento para consultas y reclamos

- El titular podrá presentar solicitudes de consulta, rectificación o supresión de datos mediante escrito dirigido a la oficina administrativa, mail serviciosagricolascrecerzomac@outlook.es.
- La empresa responderá en un plazo máximo de 10 días hábiles para consultas y 15 días hábiles para reclamos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

6. Vigencia y seguimiento

La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación y será revisada periódicamente para garantizar su aplicación efectiva.



JHONATHAN MANUEL AGUDELO MONROY
REPRESENTATE LEGAL
CC. No. 1.119.890.856

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -016
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN 02
		ENERO 2026

TABLA DE CONTROL

PROCESOS CON COPIA	ACTUALIZACIÓN			FECHA REVISIÓN
	VERSIÓN	FECHA ACT.	CAMBIOS	
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	1	Enero de 2026	Versión inicial del documento	Enero de 2026
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	2	Junio de 2026	Cambio de estructura del documento	Junio de 2026